

Comandante del Calle

1653

En el mes de Julio del año  
pp. p. disposición del Excmo. Sr. Jefe del  
Excmo. del Norte se vendieron a D. A. y Josefa Lirano  
dueno de la Abadengo de la Calle de S. M. de  
trescientos mude de trigo a treinta y cuatro p. cada uno  
q. importaron diez mil quinientos sesenta y tres p. pagaderos  
Cuatro mil al contado, y el resto a mil p. semanales  
p. la Chancelaria de la deuda. Como subsiguientemente  
se volvió el Srto. y el cobro corrió a cargo del Sr. Mi-  
nistro Tesorero de el D. Ramon Manl. de Arana, quedó  
en su concejencia pendiente este credito; pero la deudora  
a pesar del largo tiempo corrido desde q. volvió el  
Excmo. y la urgencia de las Urgencias del Excmo. ha  
quedado un constante silencio sobre este punto. Una  
conducta tan reprehensible exigia una seria providencia.  
Correspond. a ella; pero limitandome solo a recordar una  
Cantidad, (q. puede auxiliar en parte unidas Urgencias)  
en los terminos a q. dice lugar la deudora, procediendo  
U. en el modo q. sea mas efectivo y pronto, pues  
ademas de tener p. su empleo la jurisdiccion coactiva p.  
el de los Cuidados Armas de Sr. Hacienda doy al. toda  
la ayuda necesaria p. el efecto; previniendole q. p. equi-  
dad, y para de evitar, tramite judicial y traslado hay  
otra vez a la deudora, q. se prescrite a U. entro  
de 20. dia p. cumplir y terminar este negocio, abo-  
mandole la Cantidad q. acredite haber satisfe-



O. L. 148-30

MH-OL 148

CAS. 55

DOC. 35

FOL. 1

cho.

Don Juan de S. Felipe del  
Callao, Julio 1784

Don Juan de S. Felipe

*[Faint, mostly illegible handwriting in the center of the page]*

*[Faint handwriting on the right side of the page]*

0.3.148-20

Don Juan de S. Felipe  
Excmo. del Sr. de Lima